

SUPLEMENTO. Tomo III. Ejemplar 12 Sección Primera
Año 91. 23 de junio de 2008

**DECRETO QUE APRUEBA SE APERCIBA A LOS ORGANISMOS PÚBLICOS
DESCENTRALIZADOS OMISOS EN EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO A 46/17/08**

DIRECTORIO



Alfonso Petersen Farah
Presidente Municipal de Guadalajara

Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes
Secretario General

Licenciado Arturo Coronado Haro
Director del Archivo Municipal

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
María Irma González Medina
Samira Juanita Peralta Pérez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

**Registro Nacional de Archivos
Código**

MX14039AMG

Archivo Municipal de Guadalajara

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 23 de junio de 2008

SUMARIO

DECRETO QUE APRUEBA SE APERCIBA A LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS OMISOS EN EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO A 46/17/08.....3

DECRETO QUE APRUEBA SE APERCIBA A LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS OMISOS EN EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO A 46/17/08

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 22 de mayo de 2008, se aprobó el acuerdo municipal número A 52/13/08, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye al Presidente Municipal para que, en uso de la atribución conferida para hacer cumplir los acuerdos del Ayuntamiento, lleve a cabo la acción de apercibimiento a los Organismos Públicos Descentralizados que se encuentran omisos en el cumplimiento de la entrega de información solicitada por la Secretaría General derivada del decreto A 46/17/08 de fecha 6 de marzo de 2008, en un lapso no mayor a 10 días hábiles a partir de la aprobación del presente decreto.

Segundo. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* del Ayuntamiento de Guadalajara.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria a efecto de darle el debido cumplimiento al presente decreto.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 23 de mayo de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**